



Resolución de Superintendencia

VISTO:

El Informe N° 000289-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000830-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, por el monto de S/ 131 806 557,00 de los cuales S/ 20 991 777,00 corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 110 814 780,00 a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

El artículo 1° del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, de fecha 12 de diciembre de 2019, señala que se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el presupuesto institucional de los pliegos habilitadores que se detallan en el Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia"; el citado anexo se publicó en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Supremo establece que, los Titulares de los pliegos habilitadores, de la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal;

De acuerdo a lo prescrito en el referido Anexo N° 01, el Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones debe transferir el monto de S/ 350 000,00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001: Administración General;

En virtud a lo mencionado, mediante Informe N° 000289-2019-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440 en concordancia con lo prescrito en el Decreto Supremo N° 372-2019-EF y Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia";



De este modo, los citados recursos, serán transferidos a la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N° 372-2019-EF, que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 372-2019-EF, por un monto de S/ 350 000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	(En soles)
EGRESOS	
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	073: Superintendencia Nacional de Migraciones
UNIDAD EJECUTORA	001: Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001: Acciones Centrales
PRODUCTO	3999999: Sin producto
ACTIVIDAD	5000002: Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 200 000.00 -----
ACTIVIDAD	5000005: Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 150 000.00 -----
TOTAL PLIEGO	S/ 350 000.00 =====
TOTAL EGRESOS	S/ 350 000.00 =====



A LA:

(En soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 009: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA 001: Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: Acciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
PRODUCTO 3999999: Sin producto
ACTIVIDAD 5000415: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.0 Reserva de Contingencia S/ 350 000.00
=====

TOTAL

S/ 350 000.00
=====

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para la elaboración de la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remítase copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese